

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual dontiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1198/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404228, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de García Márquez Juan Carlos, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, Qaxaca, registrado con el número de crédito 52705, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1198/2024. Conste. \_\_\_\_\_\_\_

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de diciembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1198/2024

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: García Márquez Juan Carlos, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Ejidatarios, Número Exterior 400, Fraccionamiento Ejidal, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 71228.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330130102404228.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 52705. Fecha: 30 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404228, de fecha 30 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52705, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Garcia Márquez Juan Carlos, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de \$anta Lucia del Camino, Oaxaca, con domicilio en: Calle Ejidatarios, Número Exterior 400, Fraccionamiento Ejidal, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 71228, y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-03 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer parrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejedutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sicado doce NOTAS CON CERO 201 374 de 2024 la suscrita notifica Signintes hechos tarios NUMERO Janta Camino oaxaca ELTISCIAN. LUYCIA Margue 2 MUNICIPAL Lyuntumiento Lucia del ( Pr ( to ra ola numera CS Margarz carlos Lucea del Sun ter su casa 200 MUNICIPAL ealacto solution 0110 autorizada problemen .. por 00 cabo bido que

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a dabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404228, de fecha 30 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404228, de fecha 30 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Qaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de didiembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez con do Cobro Coache Coordinador de Cobro Coactivo de Cobro Coactivo

Sacretaria de Finenzas

domina dei Estado de Osidica

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330130102404228

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330130102404228

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: CALLE EJIDATARIOS, NUMERO EXTERIOR 400, FRACCIONAMIENTO EJIDAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 52705

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,857.00

**ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00** 

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,399.85** 

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,400.00** 

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IME	PORTE HISTÓRICO
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	10,857.00
	TOTAL	S	10.857.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
5AFCAA049	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	542.85	
5AFAAU005	ACTUALIZACION MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	0.00	
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA	\$	10,857.00	
	TOTAL	\$	11,399.85	

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 487/2016 de fecha 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE

330130102404228

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P., 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 52705, con importe de \$ 10,857.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MAINDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fis¢al para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, facción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII VLX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o abredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,857.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,399.85 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 10,857.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE JUNIO DE 2024 a 30 DE OCTUBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al más antiguo de dicho periodo y cuando el resultado de la operación a que se refiere el factor de actualización sea menor a 1, el factor correspondiente será aplicado conforme al artículo 23 Séptimo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, lo cual se expresa en la siguiente formula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"	
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO		

330130102404228

2



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330130102404228

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2024	=	136.013 =	=	1.0143
	INPC	Mayo de 2024		134.087		

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE JUNIO DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicha índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 respectivamente.

#### ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO	
10,857.00	X 1.000	= 10,857.00	

#### GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 10,857.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,399.85	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,400.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PEREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LOPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con

330130102404228

3



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330130102404228

fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los cez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un piazo de treinta dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Caxaca, vigente.

ATENTAMENTE

CORDINADOR DE COBRO COACTIV

Sacretaria de Ingresos
Sacretaria de Finanzas
LC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ Esecto de Ospaco

KHT/CZEJ/JWSP

330130102404228

4

CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330130102404228

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: CALLE EJIDATARIOS, NUMERO EXTERIOR 400, FRACCIONAMIENTO EJIDAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 52705** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,857.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,399.85

IMPORTE TOTAL A RE	QUERIR DE PAGO REDON	NDEADO: \$ 11,400.00			
n			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Oaxaca, sieno
	horas con el año 2024, el (la) (	minutos	del día		del mes d
landamiento de Ejecuc ngel Trinidad Márquez ubsecretaría de Ingreso omicilio de (I) (Ia) (co YUNTAMIENTO CONST ersona a quien se dirig omicilio al rubro citad reviamente la nomeno	signado para llevar a cal ción número 330130102 , Coordinador de Cobro os de la Secretaria de Fir ontribuyente) GARCIA I TITUCIONAL DE SANTA L e el mandamiento de ejo o, cerciorándome del de clatura y numeración de o, para lo cual verifico que	2404228, de fecha 30 Coactivo, dependient nanzas del Poder Ejec MARQUEZ JUAN CAI LUCIA DEL CAMINO, ecución de referencia omicilio en que se re ll lugar, mismo que	DE OCTUBRE I e de la Direcció cutivo del Estad RLOS, PRESIDEN OAXACA, deud i; por lo que un ealiza la presen coincide con el	DE 2024 emitido po on de Ingresos y Re o, me constituyo lo ITE MUNICIPAL D lor (a) del crédito a vez constituido lo te diligencia por la señalado en el m	or el Lic. Migu ecaudación de egalmente en EL HONORABI número 5270 egalmente en naber verificad nandamiento d
n persono	el		que		n
calizándose dicho	domicilio entre la	s calles de erencias que coincid	an planamente	con el domicilio	señalada en
andamiento de	ejecución en	mención y	además	por el encuentra en el dor	dicho d
ue presente diligencia y d	nomento se apersona p y adem lice tener una relación de ario(a) del mandamiento	ás manifiesta ser may	or de edad, ter	ner la capacidad leg	gal para atend
30130102404228	motor act mandament	1	TO antenorme	nte, del caltandoni	F-



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330130102404228		
rsonalidad con	У	quien
más en estos momentos		ta con
r)		(folio)
expedida por	el	de(l)
	rafía, nombre y firma autógrafa;	
el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la	presente diligencia, hago const	tar sus
ncipales rasgos fisonómico,	como	sigue:
		;
nismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que actividades i nifiesta:		
e atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domic notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.	ilio en el que se actúa, la cual con	robora
o seguido al (a) C.	persona que atie	nde la
sente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la pre		
resentante legal de GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIF		
ISTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; persona a la que va		
es citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuen		
nicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en		
resentante legal de GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIF		
ISTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; com		
do mediante citatorio de fecha		
C.	en tal virtud se re	quiere
resencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante	el suscrito notificador ejecutor	el (la)
	d	
ual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer	nárrafo de la presente acta	ici (uc
cutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)ra el caso de personas morales) inscrito en el	_bajo el número	del
ro de (I)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, q o revocadas ni limitadas en forma alguna.	ue las facultades conferidas no	le han
otificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento	se lleva a cabo la diligencia, haci	éndole
er que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimie		
sona la constancia de identificación número de feci		
edida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Sec		
Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos		
del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fr		
26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica de		
ente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, frac		
retaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta	-	
al	, mism	
tiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma		
utor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la		
erla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objecio		
o seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la dilig	gencia que el motivo de la prese	nte. es
ar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y e		a) C.
130102404228 2		F-16
Contro Administrativo del Bodes Figurativo y Indiaia I (Congres De 1814 - 1944 -	Caldada da la Datriali Filificia C. (1.5	1
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Ma		



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

	200100102101220	
c	tado mediante citatorio de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevara
	cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140 y 141,	192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
c	e Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente	notificación se llevará a cabo por instructivo cor
f	indamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal pa	ara el estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330130102404228, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por el Lc. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52705 derivado del cocumento determinante 487/2016 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 NOTIFICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el riandamiento de ejecución numero 330130102404228, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al cía de hoy, ascienden a la cantidad \$ 10,857.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,399.85 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), risma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia

	a de hoy, ascienden a la 542.85 (QUINIENTOS CU mados ascienden a la ca isma que fue actualizada	ARENTA Y DOS PESOS ntidad total de \$ 11,39	5 85/100 M.N.), 19.85 (ONCE MI	importe actualizado L TRESCIENTOS NOVE	y gastos de ejecuc NTA Y NUEVE PESO	ión, mismo que S 85/100 M.N.)
þ	n la	que	se	entiende	la	diligencia
-	Je:					
	to seguido, le requiero a ciéndole saber qu		e entiende la di cado carece		lo que m	oida constancia, anifestó que
	o habiendo más hechos q n		a por terminada	la diligencia, siendo l del mes de	asdel añ	horas
Į۷	vantándose la presente A	cta que tras ser leída,	y enteradas las	personas que intervin	ieron, de su conocir	niento asientan
to the	e puño y letra su firma en I ella	cada una de las fojas o intervinieron	ıue la integran ı y	para todos los efectos quisieron	a que haya lugar, la hacerlo,	as personas que excepto
-						
þ	iien(es) se negó (negaro rbón legible con firma au eceptuado en el artículo	itógrafa con quien se e	ntendió la dilig	encia con el carácter	mencionado, en cu	
THE PERSON NAMED IN COLUMN	LA PERSONA CON QUIE	N SE ENTENDIÓ LA DIL	IGENCIA	EL (LA) NOTIF	ICADOR(A)-EJECUTO	DR(A)
CORNERS	NOM	BRE Y FIRMA	<del>_</del>	NOI	MBRE Y FIRMA	

F-1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330130102404228

#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA MARQUEZ JUAN CARLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: CALLE EJIDATARIOS, NUMERO EXTERIOR 400, FRACCIONAMIENTO EJIDAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52705

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA
CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,857.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$11,399.85** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,400.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Qaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del

330130102404228

1

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



utor		ore	ocedo		a	desig		r a los testigos a	los	
		, pr				_				
nes	en		rden,				_		•	
					e>	pedidas por		er		
as			!		Y _	200 545 525	or fironómic	cos, nombres	i las que sin	rugar a duc
ecen s nes	us tot	ogranas		as que ienen	concuerdan	Su Su	us iisonomii	domici		respondien
iies				Cilcii		Ju	У	2011101		
ectivar	nente,	manife	stando	ambos	ser mayores	de edad y ten	er plenas ca	pacidad legal y	/ de ejercicio.	
contin	uo v e	n uso de	e la pal	abra. le	e hago saber	a(l) (la) C				
ará el e nte, tie	embarg ne der	go, de c echo a s	onform eñalar	nidad c los biei	on lo estable nes en que se	cido en el nur deba trabar el	meral 197 de embargo, de	r el (los) bien( el Código Fisca e igual manera	al para el Esta a se le informa	ido de Oaxa que se deb
e el (lo	s) cual				e embargo, si	endo estos:		proced	le a señalar e	
NÚN	И.				DESCRIPCIÓ	N DE LOS BIEI	NES EMBARO	GADOS		CANTIDA
		-								
		1								

330130102404228

2

CIAC: 1 CEN		24, Bicenter
No DE CON	TROI	
	0130102404228	

-		
TOTAL	 	
10.00		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta

330130102404228

3

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P., 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156





se procede(n) a extraer

ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330130102404228 de fecha 30 DE OCTUBRE

CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



uedando en depósito del Cnúme		en este acto se proc	
		, qu	iien se identifica
númenúme	ero de folio	y en la	i que aparece su
tografía, misma que concuerda con sus rasgos			
calle de, colonia	, con número e	xterior, n	úmero interior
, colonia	cód	go postal, di	esignado por
en términos de los a			
lien acepta el cargo de depositario de los		y protesta su nei y estricto	cumplimiento,
mprometiéndose a conservarios en el domicilio coner a disposición de la Secretaría de Finanzas	del Roder Fiecutivo del	Estado, cuando esta lo solicito:	persona a quien
hace saber y queda enterada de las sanciones	nrevistas en el artículo	286 del Código Fiscal para el Fs	tado de Oaxaca.
gente, para los depositarios que dispongan para			
rantías que de cualquier crédito fiscal se hubie	· ·		
n atención a que el embargo decretado recae so imero del Código Fiscal para el Es , ( ligencia) que la base para enajenación de los bio n los demás casos, la autoridad practicará avalú pr medio del buzón tributario el avalúo practica	tado de Oaxaca, v por conducto de la pe enes inmuebles y negoci úo pericial. En todos los	igente, le hago saber a sona que con quien se entier aciones embargados, será la de	al (a la) C. nde la presente I avalúo pericial,
n atención a que el embargo decretado recae s ercero del Código Fiscal para el E presente diligencia), que el costo de los honora najenación de los bienes serán pagados por el d e igual forma, deberá cubrir el importe correspo ligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por	Estado de Oaxaca, , (por co arios correspondientes a eudor del crédito fiscal, ondiente a los gastos de el artículo 188 párrafo p	vigente, le hago sabel ducto de la persona que con qu avaluó pericial para determina en carácter de gastos de ejecuc ejecución originados con motiv rimero, fracción I, y II, segundo	r al (a la) uien se entiende ar la base para la ción. o de la presente
a atención a que el embargo decretado recae s ercero del Código Fiscal para el E presente diligencia), que el costo de los honora najenación de los bienes serán pagados por el d e igual forma, deberá cubrir el importe correspo ligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigent	Estado de Oaxaca, , (por co arios correspondientes a eudor del crédito fiscal, ondiente a los gastos de el artículo 188 párrafo p te, mismo que se detalla	vigente, le hago sabel ducto de la persona que con qu avaluó pericial para determina en carácter de gastos de ejecuc ejecución originados con motiv rimero, fracción I, y II, segundo	r al (a la) uien se entiende ar la base para la ción. o de la presente
n atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el E presente diligencia), que el costo de los honora najenación de los bienes serán pagados por el d e igual forma, deberá cubrir el importe correspo ligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigent	Estado de Oaxaca, , (por co arios correspondientes a eudor del crédito fiscal, ondiente a los gastos de el artículo 188 párrafo p te, mismo que se detalla	vigente, le hago saber ducto de la persona que con que avaluó pericial para determina en carácter de gastos de ejecuc ejecución originados con motive rimero, fracción I, y II, segundo a continuación:	r al (a la) uien se entiende ar la base para la ción. ro de la presente y quinto párrafo
atención a que el embargo decretado recae s	Estado de Oaxaca, , (por co arios correspondientes a eudor del crédito fiscal, ondiente a los gastos de el artículo 188 párrafo p te, mismo que se detalla	vigente, le hago sabel ducto de la persona que con qu avaluó pericial para determina en carácter de gastos de ejecuc ejecución originados con motiv rimero, fracción I, y II, segundo	r al (a la) uien se entiende ar la base para la ción.  o de la presente y quinto párrafo  D SEÑALADO EN MERO FRACCIÓN D PÁRRAFO DEL EL ESTADO DE LACION CON LO CULO 161 DEL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330130102404228

o habiendo m	ás hechos que hacer constar se da por termi	nada la diligencia, siendo las			
oras con	minutos del día	del mes de	del año		
vantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma ada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieror uisieron (excep					
arbón legible o	egó (negaron) a firmar), entregando el Noti con firma autógrafa con quien se entendió la n el artículo 141 y 194, fracción III del Código	diligencia con el carácter mencio	nado, en cumplimiento a l		
LA PERSONA	A CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOS	ITARIO (A)		
	TESTIGO	TESTI	50		
The state of the s	EL (LA) NOTIFICAD	OR(A) EJECUTOR(A)			